

cia directa de la anterior declaración, se dejan igualmente sin efecto las altas en la Seguridad Social de los codemandados personas físicas como trabajadores por cuenta del demandante con las consecuencias a ello inherentes; y dejando a salvo los derechos del actor para impugnar las resoluciones administrativas que afecten a la gestión recaudatoria ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador o causahabiente suyo o no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado como depósito la cantidad de 150,25 € en la cuenta de este Juzgado, en el Banesto oficina 2015 de Ronda de San Pedro, 47 (cc núm. 5214000065088299).

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por la Ilma. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública; se incluye el original de esta Resolución en el Libro de Sentencia, poniendo en los autos certificación literal de la misma, remito a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el art. 56 y concordantes de la LPL. Doy fe.

EDICTO de 8 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 18/2006.

Procedimiento: Despidos 18/2006. Negociado: AB.

NIG: 2906744S20060000023.

De: Doña Nicoreta Rotar.

Contra: Park Nevada, S.L. (Discoteca Marina Beach), Sociedad Manisol, S.L., Martín Rodrigo España Derivi, Óscar Hernández Hernández, Mario Cabrera Gázquez y Disco Marina Beach, S.L.

E D I C T O

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 18/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Nicoreta Rotar se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de septiembre próximo, a las 11,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera. Ed. Rialto, núm. 6-A, entre planta, debiendo

comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Óscar Hernández Hernández, Mario Cabrera Gázquez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 8 de junio de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 6 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 101/2007.

Procedimiento: Despidos 101/2007. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20070000671.

De: Ruslan Yevanheliy.

Contra: Construcciones y Contratas Ramican, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En Resolución de fecha 4 del corriente mes y año, dictada en los autos núm. 101/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga y su provincia en materia de Despidos, a instancia de Ruslan Yevanheliy contra Construcciones y Contratas Ramican, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 25 de junio de 2007, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Hilera, Edif. Rialto, núm. 6-A entreplanta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a seis de junio de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.